que se hallaron. en los ayunta
mientos de beinte y siete de diciem
bre del año pasado de mill y seis
cientos y sesenta y seis = y ocho de
enero. pasado deste presente
año en que recivieron y admi
tieron las dichas fianças y la ha
cen para que las aprueben y la
bonen porq. la ciud. lo hace asimes
mo por su quenta y de la de los
dichos cavalleros. rejs. ausentes.
como si estubieran presentes. =
y con calidad. que don xpl de lo
canilla escrivano mayor de millones
ante quien se hizo y otorgo la
dicha escriptura al pie de ella
ponga como la recive por su qta
y riesgo. y aprueve. las dichas fian
cas por bastantes. y hecho todo
sacando un traslado deste a
cuerdo y auto. proveydo por el
dicho S.r D. Malonso de paz y Guz
man se le entregue al dicho
Juan Garcia Geron un traslado.